

La sentència número 365/2021, de 23/06/2021, del Jutjat de lo Contenciós Administratiu número 5 de València (PO 445/2020) disposà:

## FALLO

DEBO ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso contencioso administrativo interpuesto por don [REDACTED] don [REDACTED] y doña [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo del pleno del ayuntamiento de Canals de 4 de junio de 2020, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo de 30 de enero de 2020, acuerdos que anulamos por no ser conformes a derecho, desestimando el recurso en todo lo demás; sin pronunciamiento en costas.

Es comunicà la fermesa de la sentència mitjançant ofici RE 2001007480, de 27/07/2021.